



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7355

BUENOS AIRES, 14 SEP 2015

VISTO el Expediente nº 1-47-1110-604-14-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEDIFARMA S.A.I.C. Y F cuenta con habilitación como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y PRODUCTOS COSMÉTICOS según Disposición ANMAT Nº 2627 de fecha 6 de Julio de 1970, en el domicilio de la calle Plaza Nº 1562, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que con fecha 19 de Julio de 2011, fiscalizadores del Departamento de Inspectoría del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) se presentaron en el domicilio oportunamente habilitado a MEDIFARMA S.A.I.C. Y F, verificando que dicha dirección corresponde en la actualidad a una casa particular.

Que a fs. 7 y 8 del expediente de la referencia la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgos y la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud sugieren proceder a la baja de la habilitación oportunamente otorgada a la firma.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto nº 1490/92 y 1886/14.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7355**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma MEDIFARMA S.A.I.C. Y F. como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y PRODUCTOS COSMÉTICOS en el domicilio de la calle Plaza Nº 1562, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélase el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT Nº 2627 de fecha 6 de Julio de 1970, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección General de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-1110-604-14-3

DISPOSICIÓN Nº **7355**

ad.-

  
Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.